*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N°___1456_____*

SEME
16419

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2012 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL SEME" - ID 244.666, DESTINADO AL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA (SEME), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 05 de diciembre de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 05/2012 "Provisión de Almuerzo y Cena para funcionarios de Guardia del SEME"**, entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité designado para dicha Licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 05/2012 "Provisión de de Almuerzo y Cena para funcionarios de Guardia del SEME"**, conforme el plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 17/2012, de fecha 25 de octubre de 2012, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME) ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y realizado la debida publicación en los medios de prensa escrita por todo el plazo de ley.

Que el Comité de Evaluación del SEME, conformado por la Lic. Liz Karina Santander, Administradora; el Lic. Rodrigo González, representante de la Sub UOC; y la Abog. María Concepción Monzón, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3.663/2.012.

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/0,3 y en el Decreto N° 5.174/05 que lo modifica.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3685, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 05/2012 "Provisión de Almuerzo y Cena para funcionarios de Guardia del SEME",** para el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME), de acuerdo con el siguiente detalle:

| Oferente Adjudicado | Monto Adjudicado |
|---|---|
| Empresa KAMAMBU S.A | 509.950.000 |

**SON GUARANÍES QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.**

**Artículo 2°.** Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto de Gasto 310 "Adquisición de Almuerzos y Cena de Funcionarios" – FF10, y FF30, con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Programa de Asistencia Nacional en Emergencias, provenientes del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

**PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA**
**MINISTRO**

/jdm/lbm